JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00484

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante visible a folio 92, se le requiere para que adecúe su petición de terminación acorde con algunas de las formas anormales para esta clase de asuntos, ya que la normalización de la obligación no se encuentra establecida dentro de las que prevé el Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE,

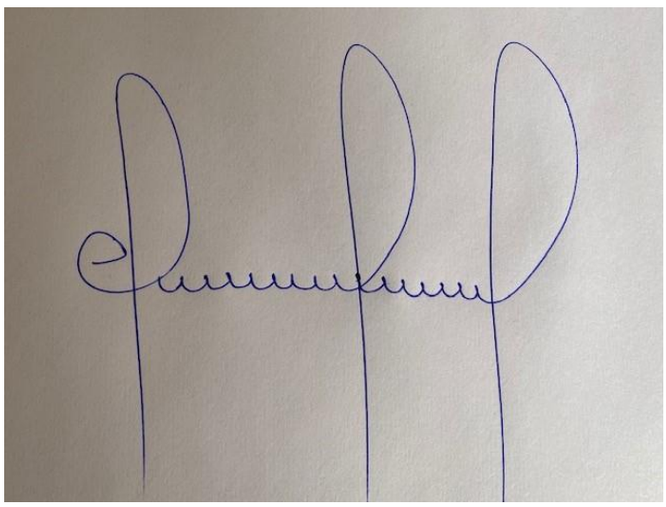

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.**047**
Fijado el **9 DE JULIO DE 2020** a la hora de las **8:00 A.M.**

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.